

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba pago de multa por
rectificatoria formulario 29 Mayo.
Huépil, Julio 06 del 2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1123

VISTOS


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Pago del impuesto del mes de Mayo por \$ 2.792.843.-
- d) La obligatoriedad de pagar el impuesto de Honorarios del programa Habitabilidad en el mes de Mayo informado posteriormente al pago del impuesto correspondiente a éste mes por término del programa.
- e) Las Boletas de Honorarios N° 65 de la srta. Angela Moreno Encargada del programa de Habitabilidad ingresada con fecha 13 de Junio y, boleta de Honorarios N° 18 y 19 del Sr. Antonio Chay ingresadas con fecha 08 de Junio de 2012.
- e) La rectificatoria del Formulario 29 del mes de Mayo por \$ 3.093.643.- realizada con fecha 04/07/2012 ante la imposibilidad de realizar dicho trámite en el mes de Junio por no encontrarse la opción de rectificar habilitada por el Servicio de Impuestos Internos.
- f) El Formulario 21 del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a pago de intereses y multas por rectificar formulario 29 que asciende a un monto de \$ 45.120.-
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el pago del Impuesto y multa a Tesorería General de la república por los motivos indicados en las letras c), d), e) y f) de los vistos por un valor total de \$ 45.120.-
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 45.120.- al Sub. 22.12.004 "Intereses, multas y recargos", gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- DGS/FMMB/MMVC/cll